

Beneficios de aplicar la Contraloría Social:

- Previene a tiempo posibles irregularidades o desvío durante la ejecución del programa.
- Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en el bienestar de todos.
- Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos.



Medios para quejas y denuncias

*Atención Ciudadana en la Secretaría de la
Función Pública:*

Denuncia Ciudadana de la Corrupción
(SIDECC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
Vía correspondencia: Dirección General de
Denuncias e Investigaciones de la Secretaría
de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur
No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de
México.

Vía telefónica: En el interior de la República
al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México
55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av.
Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe
Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de
México.

Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la
Corrupción".

Atención en la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
(DGUTyP): Tel: 55 36 01 16 10

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Dirección: Av. Universidad 1200, 3° piso
Sección 3-22, Col. Xoco, Alcaldía Benito
Juárez, 03330 Ciudad de México.

Atención en la Instancia Ejecutora

656 6 49 06 00 Ext. 3856

lilia_padilla@utcj.edu.mx



Contraloría Social 2025

U006- Programa Subsidios para Organismos Descentralizados



¿Qué es la Contraloría Social (CS)?

Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través de la conformación de Comités de Contraloría Social, que participan de manera voluntaria, elegidos democráticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad cultural.

-Vigilan que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

- El Programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Se comprometen además a :

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Cómo puedes organizarte?

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

¿Quién puede participar?

Miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, administrativos, etc.) quienes por elección de los beneficiarios en coordinación con su Enlace y en equidad para igual número de mujeres y hombres decidan organizarse en un Comité de Contraloría Social.

¡Tu participación es importante !

A través de la Unidad Responsable Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del instrumento Convenio Especifico de Asignación de Recursos celebrado entre la Federación, la Entidad Federativa y las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las partes se comprometen a proveer y ejercer el recurso para el desarrollo de las funciones sustantivas de los Organismos, es decir recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación integral y la mejora continua de la gestión institucional.

Objetivo: “Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.”

Para efectos de seguimiento de la Contraloría Social en este programa, solo aplicara el seguimiento al gasto corriente es decir estos serán los recursos asignados para cubrir los gastos de operación del ODE y de acuerdo con el clasificador del gasto en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”